SISTEMA DE EMPRESAS
SEP

SEP
OFICINA DE PARTES
00013 23. 01. 2015
SANTIAGO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Fiscalía

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Aprueba contratación directa con Ediciones Financieras S.A. para suscripción anual del Diario Financiero y revista Capital.

VISTO:

1.- Que las autoridades del SEP requieren estar interiorizados de las noticias comerciales y financieras de nuestro país y el extranjero, proporcionadas por el Diario Financiero y la revista Capital, siendo necesario para ello renovar la suscripción de dichos medios, que vence el 28 de marzo de 2015.

2.- La cotización proporcionada por Ediciones Financieras S.A. por un valor de $148.750.- precio bruto IVA incluido, por una suscripción anual para que el citado diario y revista sean entregados en dependencias del SEP.

3.- Que la jefa de Administración revisó el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl informado, por correo electrónico de 22 de enero de 2015, que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4.- Que por certificado de 21 de enero de 2015 se informó la disponibilidad presupuestaria en el presente año para la contratación en comento.

5.- Que en atención a que Ediciones Financieras S.A. ha adjuntado una declaración jurada de proveedor único del Diario Financiero y de la revista Capital, de 6 de enero de 2015, se hace aplicable lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la ley N° 19.886, en relación con el artículo 10°, N° 4 de su reglamento.

6.- Que en atención a lo anterior, también es aplicable lo dispuesto en el artículo 51 del citado reglamento, en cuanto a la no obligatoriedad de contar con al menos 3 cotizaciones para proceder a la contratación. También, y en atención al monto y naturaleza de la contratación en comento y según lo dispuesto en el N° 2 del artículo 9° y artículo 63° del reglamento, el contrato será formalizado mediante la emisión de una orden de compra por parte del SEP y perfeccionado por la aceptación de la misma por parte del contratante.

7.- Lo dispuesto en la Resolución (A) N° 381 de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

EXENTA DE TOMA DE RAZON

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la contratación directa con Ediciones Financieras S.A., Rut N° 96.539.380-3, por el precio único y total de $ 148.750.- para la suscripción anual del Diario Financiero y revista Capital, para que sean entregados en dependencias del SEP, el diario de lunes a viernes y la revista cada 15 días, en ambos casos a partir del 29 de marzo de 2015.

2º EMÍTASE la respectiva orden de compra para formalizar el contrato, teniendo el contratante un plazo de 5 días hábiles para aceptarla, teniéndose por rechazada en caso contrario.

3º IMPÚTESE el gasto de $148.750.- a la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24, asignación 397, glosa 17, del presupuesto de la Corporación para el año 2015, con cargo al ítem interno del SEP Nº 22.08.010 "Servicios de suscripción y similares".

Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema www.mercadopublico.cl

CRISTINA ORELLANA QUEZADA
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas

IJG/LMB/IMA
Distribución:
-Fiscalía.
-Área de Administración.